

INFORME N°26

De la Delegada de ATD al CEIP

El informe siguiente dará cuenta de las resoluciones fundamentales del CEIP en las sesiones de: 8, 15 y 29 de setiembre, 6, 13, 20 y 27 de octubre y 3, 10 y 17 de noviembre de 2009.

También se informarán las actividades propias de la ATD: comisiones en que participamos, actividades de todos los maestros, etc.

Se comunicarán también las resoluciones de CODICEN a las que accedemos a través del CEIP.

1.- DESDE EL CEIP:

1.1.- Reglamento de traslados:

Se aprobó una compilación de normas relativas traslados que incorpora al Reglamento ya existente y las normas que lo fueron modificando en forma posterior. No es un nuevo reglamento de Traslados.

La Mesa Permanente, solicitó que se consideraran modificaciones propuestas por la ATD Nacional.

Estamos esperando el regreso del expediente para informar si estas modificaciones fueron tenidas o no en cuenta y en caso de que lo sean confirmar cuando entran en vigencia.

1.2.- Bases de Concurso de Directores:

1.2.1.- De Educación Común, Especial e Inicial:

Finalmente se aprobaron las bases, por resolución 24 acta 36 del 27 de octubre de 2009. Las **inscripciones se realizarán desde el lunes 23 de noviembre hasta el 4 de diciembre.**

Calendario de realización de Pruebas:

- 12 de febrero 2010 Prueba Teórica A Ciencias de la Educación
- 26 de febrero 2010 Prueba Teórica B Administración y Legislación
- A partir del 12 de abril Pruebas práctica C y D.

1.2.2.- De Escuelas de Práctica:

Están a estudio del CEIP las bases para el concurso para proveer cargos de Directores y Subdirectores en Escuelas de Práctica.

La ATD fue consultada, haciendo algunas consideraciones relativas a la consideración de los antecedentes en el área y otras relacionadas con el mantenimiento de una coherencia con las otras bases.

Será consultada también la FUM, procedimiento ya empleado anteriormente.

1.3.- Alimentación Escolar:

1.3.1.- Proyecto de mejoramiento del Sistema de Alimentación:

En el anterior informe se dio cuenta de algunos avances, hoy estamos en condiciones de comunicar que después de tantas dilaciones hay 5 escuelas (16, 20, 31, 58/112, 371) que pasaron del servicio tercerizado al tradicional mejorado, con la creación de cargos de ecónomos que alivian al director en algunas funciones relacionadas al comedor.

Se mantienen reuniones con la coordinadora del proyecto, Contadora Mónica González, con la Inspectora General encargada de Alimentación Cristina Nassi y con nutricionistas del PAE.

También estamos atentos a las necesidades que plantean los Directores.

Persisten problemas de personal dado que por distintas razones resultan insuficientes en varias de estas escuelas. Se solicitaron partidas ya otorgadas y designación de nuevos funcionarios que aún no han comenzado a trabajar por el trámite del expediente.

Se propone hacer un seguimiento del funcionamiento de este piloto antes de proponer otras escuelas para el cambio de sistema.

El ahorro es muy importante: una cifra no inferior a \$150 mil por escuela y por mes dependiendo de la matrícula. Baja a la tercera parte del gasto que insume el servicio tercerizado y se reconoce que aumenta la calidad en tanto es una comida preparada en el momento que mantiene valores nutritivos.

1.3.2.- Nueva tercerización:

Preocupa que habiendo sido tan trabajoso el pasaje de tercerizado a tradicional mejorado, hoy se esté planteando una nueva modalidad de tercerización.

Una empresa brasileña COAN (que atiende la alimentación de 3.000.000 de niños en Chile, Brasil, Paraguay, Portugal y Angola) ofrece al CODICEN una modalidad de tercerización en la cual se cocina en la escuela y la empresa se hace cargo de la compra de insumos y del equipamiento necesario para la cocina. Se propuso hacer un piloto de un mes en forma gratuita, el CEIP seleccionó la escuela N° 199 que posee sistema tradicional.

Como ya fuera manifestado en sesión del CEIP, la ATD se opone a esta nueva forma de tercerización en función de sus resoluciones.

Estaremos atentos cuando este servicio piloto sea evaluado, previo a una toma de decisiones.

1.4.- Calendario de traslados:

La Inspección Técnica eleva a conocimiento del CEIP las fechas de los traslados a realizarse entre diciembre 2009 y enero 2010.

- 8 de diciembre 17.30 hs- Traslados Departamentales de Maestros y Directores de Tiempo Completo
- 18 de diciembre 8 hs. Traslados Interdepartamentales de Maestros y Directores de Tiempo Completo

- 28 de diciembre Traslados departamentales de Directores, Maestros y Profesores
- 29 de diciembre 8 hs. Traslado Nacional de Inspectores
- 25 de enero 9hs. Traslados Interdepartamentales de Directores, Maestros y Profesores.

1.5.- Calendario de elección de efectividades:

- 29 de diciembre Inspecciones Departamentales Grado I, II y III.
- 2 de febrero Directores de Escuela de Práctica
- 9 de febrero Profesores de Educación Física
- Otros (Directores y Subdirectores de Urbanas, Rurales, Maestros de Inicial y Común) día, hora y lugar a determinar por cada Inspección.

1.6.- Interinatos y Suplencias:

- 30 de diciembre Profesores de Inglés y Portugués
- 5 de febrero Inspectores grados VI, V, IV, III, II y I
- 5 de febrero Directores, Maestros, Profesores del Departamento de Bibliotecas y Museos.
- 8 al 12 de febrero Directores
- Desde el 17 de febrero Maestros y profesores de todas las áreas, Informática y Dinamizadores Ceibal.

1.7.- Verano Educativo:

Se realiza en el 2010 una nueva instancia del verano educativo. Inspección Técnica propone el mantenimiento de la experiencia piloto del año 2009 de aceleración de aprendizajes de los niños de primer año.

Se plantea por parte de la Inspección Técnica que promovió avances en los procesos de aprendizaje. Sin embargo no se presentan cifras de niños promovidos ni seguimiento en segundo año de esos niños.

Estarían afectadas 196 escuelas al verano educativo y 91 a la de aceleración de aprendizajes.

Lo nuevo sería que los maestros que pretendan trabajar en el verano deberán presentar proyectos. El equipo estaría conformado por dos maestros, director y dos profesores especiales.

1.8.- Derecho a licencia por enfermedad de maestros suplentes:

A partir del reconocimiento del derecho a licencia por enfermedad para maestros suplentes que no son por todo el año (resolución 24 acta 30 mayo 2008 de CODICEN) y su incorporación al Estatuto del Funcionario Docente se generó un problema de interpretación.

Dado que a estos docentes se les autoriza licencia pero se les descuentan los dos primeros días, una interpretación fue que al integrarlo al Estatuto sin distinguir entre

suplentes por todo el año y estos que adquirirían el derecho por esta resolución, a todos se les deberían descontar los dos primeros días de licencia por enfermedad.

Planteado el problema, por la ATD al CEIP, éste estuvo de acuerdo con solicitar aclaración al CODICEN y así se logró promover la resolución 5 acta 71 del 6 de octubre de 2009 que confirma:

- **Que los suplentes por todo el año tienen derecho a licencia por enfermedad sin descuentos.**
- Que a los suplentes por períodos más breves sí se les reconoce el derecho pero se les descuentan los dos primeros días.

Aunque la ATD discrepa con esto último, lo que se pretendió fue evitar la pérdida de derechos de suplentes por todo el año, a quienes ya se les habían reconocido.

1.9.- Libros de 5° y 6° año:

Se están distribuyendo los libros de Ciencias Naturales de 5° y 6° año escolar. Los mismos fueron elaborados por equipos de maestros que se presentaron a aspiraciones para la realización de la tarea.

Falta aún la distribución de los libros de Ciencias Sociales que ya están en imprenta.

1.10.- Coordinadores de Educación Física:

El 29 de octubre eligieron 36 Coordinadores de Educación Física. La creación de esta figura es un paso en la creación de un Área de Educación Física que permita a su vez la conformación de la carrera docente de los profesores, hoy docentes efectivos de Educación Primaria.

Hubo demoras provenientes de la falta de financiamiento que debía ser transferido por el Ministerio de Turismo y Deporte de donde los cargos provenían con otro perfil.

1.11.- Normativa de UTE para conexión de escuelas rurales:

La UTE posee una nueva normativa que beneficiará a escuelas rurales que no tienen conexión a la red eléctrica.

En aquellas escuelas que estén hasta 3 km de la red, UTE se hará cargo del primer km y la distancia restante UTE pondrá algunos materiales y lo demás lo aportará el CEIP a través del mecanismo de Cámaras Compensadoras.

Hay 205 escuelas rurales sin conexión a la red eléctrica. Se priorizará dentro de aquellas que cumplan las condiciones mencionadas anteriormente.

1.12.- Comisión Paritaria:

El CEIP crea una Comisión Paritaria en Paysandú para atender la solución de una situación de conflictividad planteada por ADEMU Paysandú.

El CEIP da orientación a la Inspección Departamental sobre la instalación de la Mesa de negociaciones y la necesidad de guiarse por la Ley N°18508 en cuanto a la obligatoriedad de negociar.

Hasta la fecha no tenemos información de la marcha de las negociaciones. Nos parece importante que se generen estas instancias bipartitas, que implican reconocimiento de las organizaciones colectivas de los maestros como trabajadores, como mecanismo de resolución de conflictos.

2.- DESDE EL CODICEN:

2.1.- Sobre circular de lazos de parentesco:

El CODICEN había dictado una resolución (N°26 acta N°19 del 31 de marzo del 2009) por la cual se impedía que docentes que tuvieran relación de parentesco, se desempeñaran en los mismos establecimientos.

Ante diversos reclamos la dejó sin efecto (resolución 40 acta 57 del 18 de agosto de 2009).

Ahora por resolución 2 acta 63 del 10 de setiembre 2009, la modifica restringiendo la prohibición para aquellos casos en que exista relación de jerarquía. Deja abierta además la posibilidad de estudiar excepciones en la Comisión Bipartita ANEP- CSEU.

2.2.- Comisión de Implementación del Plan CEIBAL:

Se crea la Comisión de Implementación del Plan CEIBAL a nivel de CODICEN integrada por: un representante de CODICEN, otro de la Dirección Sectorial de Planificación Educativa también de CODICEN, uno de cada uno de los subsistemas y uno de Formación Docente.

El CEIP nombra a la Inspectora Técnica Graciela Arámburu y al Inspector General Miguel Umpiérrez.

2.3.- Elección de Consejeros:

De acuerdo a la Ley de Educación N° 18437 el CODICEN debe reglamentar la elección de los Consejeros electos de los Consejos de Educación (artículo 65 de la Ley).

Por otra parte la Ley le encarga al Poder Ejecutivo la reglamentación de la elección de los Consejeros de CODICEN, (motivo de inconstitucionalidad según Cassinelli Muñoz).

Por ello tenemos hoy: por un lado un proyecto de Ley elaborado por una comisión convocada por el MEC y una reglamentación proveniente del CODICEN para la elección de los Consejeros de los Consejos de Educación.

Se prevé la elección simultánea de Consejeros del CODICEN y de los Consejos de Educación para el 24 de febrero de 2010, según lo resuelto por la Corte Electoral.

Los electores serán los docentes efectivos, interinos y los suplentes por todo el año teniendo en cuenta la situación funcional del año 2009.

3.- DESDE LAS ATD:

3.1.- Consulta de ENIA:

A través del programa de Naciones Unidas “Unidos en la Acción” se está financiando por parte de los gobiernos de España y Finlandia el proyecto “Plan Nacional de Educación 2010-2030”

Como parte de la elaboración de este proyecto surge una consulta a docentes cuyos criterios para seleccionar los participantes resultaron no responder ni a un criterio de universalidad ni de muestra representativa de los docentes.

Posteriormente llega a las ATD de todos los Subsistemas, una solicitud de dar posición sobre los temas definidos en la ENIA (Estrategia Nacional para la Infancia y la Adolescencia), como los principales problemas de la educación: modelos institucionales, ampliación del tiempo pedagógico y la profesionalización docente.

Ante esta consulta las ATD solicitan una entrevista que se realiza el 16 de octubre, en ella se obtiene información dada por los responsables del Proyecto (Pablo Martinis y María Teresa Sales) y se les comunica que por los tiempos que plantean es imposible que la ATD responda a la consulta, dado que nuestro mecanismo consiste en consultar a todas las escuelas del país. Por otra parte se cuestiona la selección de los problemas y la pretensión de contrastación de la consulta con los colectivos (ATD y Sindicatos) lo que deja ver la desconfianza respecto de los posicionamientos de los colectivos organizados. Asimismo la ATD entiende que se desconocen los largos procesos de elaboración de estos colectivos pretendiendo que está todo por hacer.

Por otra parte está explícito el sentido de legitimación de la consulta cuando afirma en el librito: “Estas propuestas serán debatidas entre todos los actores involucrados, **a los efectos de construir legitimidad democrática que las torne sustentables**”

Por mayor información sobre este tema, se ha enviado un informe completo de la entrevista.

3.2.- Programa, Salas Docentes y ATD por escuela:

En el material enviado a las escuelas para la ATD, se deja constancia del proceso seguido por la Mesa para tratar de generar instancias de discusión y análisis del programa escolar que pretendían ser mensuales. También se establece con claridad cuántas y cuáles fueron solicitadas y no fueron autorizadas, con la justificación de no suspender las clases.

Nuestra argumentación se mantiene constante: **los días de trabajo en salas donde los maestros discuten y elaboran en colectivo no son días perdidos sino por el contrario ganados para el mejoramiento de la propuesta educativa y la atención de los niños desde sus aprendizajes.**

Finalmente se lograron solamente dos instancias: una sala docente el 23 de setiembre y ahora una ATD por escuela para el 27 de noviembre que la Mesa decide dedicar a programa escolar.

Se entendió que el proceso de implementación del nuevo programa debe asegurar tiempos colectivos institucionales para discusión y análisis.

3.3.- Entrevista con CODICEN por Inconstitucionalidad de la Ley:

El jueves 8 de octubre la Mesa Permanente de ATD es recibida por el CODICEN por el tema de la inconstitucionalidad de la Ley de Educación.

La entrevista demoró en concretarse ya que había sido solicitada el 12 de agosto debiendo ser reiterada el 3 de setiembre.

La Mesa, cumpliendo con el mandato de la Asamblea, entregó un documento donde exponía las razones por las cuales solicitaba al CODICEN que como órgano afectado directamente por la pérdida de autonomía consagrada en la Ley 18437, presentara ante la Suprema Corte de Justicia un recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Educación.

También se le recordó al Dr. Yarzábal su posición acorde con la de la ATD respecto de la Ley tal como lo manifestó públicamente en la Fundación Vivián Trias.

Sin desconocer esa posición el Dr. Yarzabal manifestó que lo había planteado al parlamento y que éste ya se había pronunciado.

La Mesa planteó que esta instancia del recurso también entra dentro del juego democrático de construcción institucional y que no debería ser desechada por el Ente Autónomo.

El resto de los Consejeros presentes (Héctor Florit y Laura Motta) no emitieron ningún tipo de opinión sobre el tema.

Montevideo, 19 de noviembre de 2009.

Danae Sarthou